

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5481

### CAPITANIA GENERAL DE LA 3.ª REGION MILITAR

Caja de Recluta número 351  
de Murcia

#### REQUISITORIA

Hallándome instruyendo expediente judicial número 35-V-84 al mozo R/84-1.º Juan Ortega Beltrán, por falta a concentración al Servicio Militar, solicito de V. S. disponga la publicación de la siguiente requisitoria sobre el mozo Juan Ortega Beltrán, hijo de Lázaro y de Jerónima, nacido en S. Aurián de Besós (Barcelona), el 16 de agosto de 1960, con documento nacional de identidad número 23.220.828, a fin de que comparezca, dentro del término de 30 días, ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 351, sito en Ronda de Garay sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Solicito de V. S. para constancia en dichas actuaciones se comuniquen a este Juzgado fecha de su publicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Murcia a 22 de agosto de 1984.  
El comandante-juez instructor,  
Salvador Hurtado Botía.

Número 5552

### CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar  
de Instrucción número Dos

#### REQUISITORIA

Marín Fernández, Antonio, hijo de Mateo y de Dolores, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión vendedor, de 22 años de edad, de 1,78 metros de estatura, pelo, con último domicilio conocido en la provincia de Murcia, procesado en la causa número 118 de 1984, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de 15 días en el Juz-

gado Togado Militar de Instrucción número Dos, sito en el paseo de la Reina Cristina número 5-3.ª planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El capitán auditor juez Togado, Javier Díaz Molina.

Número 5417

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Antonio García Serrano y dos más contra Reinaldo Sánchez López y esposa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de noviembre de 1984, y hora de las 11,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a Reinaldo Sánchez López y esposa, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citados igualmente para confesión

judicial, con apercibimiento de tenerlos por confesos, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de julio de 1984.  
El secretario.

Número 5418

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Guirao Guerrero contra Reinaldo Sánchez López, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 5 de noviembre de 1984, y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a Reinaldo Sánchez López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de julio de 1984.  
El secretario.